



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024  
**HUIXQUILUCAN**  
SIGAMOS AVANZANDO

# GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AÑO 2

GACETA 16

SECCIÓN XVI

13 DE JUNIO DE 2023

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Dra. Romina Contreras Carrasco**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando  
Mac-Swiney Torres**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. Martha Olivo Camilo**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtro. León González Rojas**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del  
Carmen Posible Mendoza**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Sonia López Pérez**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. Rodrigo Martínez Gutiérrez**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Jaime Santana Gil**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez**  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtra. Teresa Gínez Serrano**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**C.P. Agustín Olivares Balderas**  
TESORERO MUNICIPAL

**Lic. Benito García Ávalos**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Lic. Kristian Fernández Galván**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

**C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

**Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca**  
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

**C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y FORESTAL

**Lic. Mario Vázquez Ramos**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**Lic. Amairani Tovar Medina**  
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Lic. Julio César Zepeda Montoya**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

**Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez**  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EDIFICACIÓN

**Lic. Raúl Velázquez González**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**Mtro. Gustavo Rodríguez Santos**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Lic. Margarita López Trejo**  
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

**C. Carla Santana Cuellar**  
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

**Mtra. María José Rueda Beirana**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

**Mtra. Verónica María Lira Iniesta**  
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

**Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández**  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Lic. Víctor Manuel Báez Melo**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

**Lic. Germán Anaya Viteri**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño**  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dra. Romina Contreras Carrasco**, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO 001/057 ORD.**

**ÚNICO.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueben los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 08 de diciembre del 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

**DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
Rúbrica.

**MTRA. TERESA GINEZ SERRANO**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Rúbrica.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

# Manual de Procedimientos Dirección General de la Agencia Municipal de Energía





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## Índice

	Página
I. Introducción .....	2
II. Objetivo .....	2
III. Identificación de procedimientos .....	2
IV. Descripción de procedimientos .....	3
V. Diagramación .....	13
VI. Formatos e instructivos .....	18
VII. Simbología .....	18
VIII. Validación .....	19
IX. Vigilancia .....	19





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## I. Introducción

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al tener en forma detallada, ordenada, secuencial las operaciones realizadas por la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía.

Este documento, facilita a su lector el que tenga una visión integral de la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía, ya que contiene información referente a sus procedimientos, desarrollo, misión, visión y base legal, así como las funciones desempeñadas por cada uno de las personas que la conforman.

Desde la creación de la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía se le proporciona al Municipio de Huixquilucan un instrumento capaz de formular propuestas de política energética, con una visión global y coherente de un sector tan estratégico como el energético y con una agilidad de gestión adecuada a las necesidades actuales.

## II. Objetivo

El objetivo de este manual de procedimientos, es proporcionar los elementos necesarios de análisis, identificando el funcionamiento interno por lo que respecta a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. Estos procesos auxilian a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de la Agencia Municipal de Energía, en la inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.

## III. Identificación de procedimientos

Área	Nombre del Proceso	No.	Interno (Proceso)	Dirigido al Ciudadano (Trámite)
Dirección General de la Agencia Municipal de Energía				
	Emisión de Constancia de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética	AME/SE/01	X	
	Constancia de Servicio de energía eléctrica para la factibilidad de suministro de energía eléctrica	AME/SE/02	X	
	Emitir recomendaciones u opiniones a solicitudes	AME/SE/03	X	
	Emitir recomendaciones en cuanto se presente u observe la problemática	AME/SE/04	X	
	Perfil de consumo energético	AME/SE/05	X	



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**IV. Descripción de procedimientos**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emisión de Constancia de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética	CLAVE AME/SE/01
OBJETIVO	Ser el enlace entre el Gobierno Federal y según sea el caso, la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos y la Dirección General de Infraestructura y Edificaciones para que las edificaciones no residenciales, las vialidades y los edificios habitacionales que se construyan en el municipio de Huixquilucan, se construyan haciendo un uso eficiente de la energía, y que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.	
ALCANCE	Aplica a todo el personal adscrito a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano Sustentable, Servicios Públicos y Urbanos y de Infraestructura y Edificaciones.	
BASE LEGAL	Normas Oficiales Mexicanas: NOM-007-ENER-2014, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales, NOM-008-ENER-2001, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales, NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y NOM-020-ENER-2011, eficiencia energética en edificaciones. - Envolvente de edificios para uso habitacional. Artículo 217 fracción I, III, VII, VIII, IX, X y XI, Artículo 219 fracciones III, IV y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	<p><b>Acuse de Recibo.</b> Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p><b>Eficiencia Energética.</b> La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p><b>Norma Oficial Mexicana (NOM).</b> Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p><b>Oficio.</b> Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>	
INSUMOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante para la consecución del proceso.	
RESULTADOS	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable y la Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos, si el inmueble o la vialidad que se pretende construir cumplen con los requisitos exigidos por las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética mencionadas de conformidad al Dictamen de Cumplimiento emitido por la Unidad de Verificación, y si es el caso apoyar para que cumplan.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
	El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma. El Subdirector de Energía es el responsable de acatar las órdenes que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía.	







"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

		En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
No.	Puesto	ACTIVIDAD
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recepción de solicitud;
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa, turna y canaliza a la Subdirección de Energía;
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio y documentación para revisión;
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio, informando la importancia de su entrega oportuna (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elaboran oficios en relación a las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética Aplicables, y de cuales se está entregando Dictamen de Cumplimiento firmada por una Unidad de Verificación.
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de: a) No procedencia por falta de información b) No procedencia por no estar en el campo de aplicación de las mencionadas Normas Oficiales Mexicanas c) Solicitud de mayor información a Dirección General competente d) Informa que se ha cumplido con las Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética de conformidad al Dictamen de Cumplimiento firmada por una Unidad de Verificación
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido
6		Fin del procedimiento
	Elaboró H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General de la Agencia Municipal de Energía Subdirector de Energía Rafael Reygadas Álvarez	Revisó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Constancia de Servicio de energía eléctrica para la factibilidad de suministro de energía eléctrica	CLAVE AME/SE/02
OBJETIVO	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, si el inmueble en cuestión, cuenta con los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, necesarios para realizar los trabajos correspondientes al inmueble.	
ALCANCE	Aplica a todo el personal de la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, o de cualquier otra Unidad Administrativa del municipio.	
BASE LEGAL	Artículo 217 fracción XI y Artículo 219 fracciones IV y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
DEFINICIONES	<b>Acuse de Recibo.</b> Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información. <b>CFE.</b> Comisión Federal de Electricidad. <b>Oficio.</b> Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.	
INSUMOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante, respecto al inmueble, para la consecución del proceso.	
RESULTADOS	Informar a la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable u otras unidades administrativas del municipio, si el inmueble en cuestión, cuenta con los servicios de energía eléctrica y alumbrado público, necesarios para realizar los trabajos correspondientes de conformidad a la información recabada.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	El Director General es el responsable de informar a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma. El Subdirector de Energía es el responsable de acatar las órdenes que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen los secretarios del ayuntamiento o el Presidente Municipal.	
No.	Puesto	Actividad
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recepción de solicitud
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa Turna y canaliza a la Subdirección de Energía
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio para revisión;
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elaboran oficios de solicitud de información a CFE y Dirección de Servicios Públicos y Urbanos
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de: a) No procedencia por falta de información b) No procedencia c) Solicitud de mayor información a remitente d) Solicitud de información a CFE y Dirección de Servicios Públicos y Urbanos.
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Una vez que se tenga el oficio de la Dirección de Servicios Públicos y Urbanos, se informa al subdirector de Energía
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Una vez que se tenga el oficio de la CFE, en caso de faltar el oficio de la Dirección de Servicios Públicos y Urbanos, ésta se solicita por teléfono
7	Subdirector de Energía	Se elabora oficio de contestación al remitente y se anexa copia del oficio de la Dirección de Servicios Públicos y Urbanos y/o de la CFE
8	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Firma oficio de Emisión de Constancia del Servicio Público
9	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido
10		Fin del procedimiento
Elaboró H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Subdirección de Energía Rafael Reygadas Álvarez		Revisó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 Dirección General Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emitir recomendaciones u opiniones a solicitudes	CLAVE AME/SE/03
OBJETIVO	Emitir recomendaciones de carácter técnico a solicitudes referentes a los temas de energía	
BASE LEGAL	Artículo 217 fracción VIII y Artículo 219 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
ALCANCE	Aplica a todas las instancias de gobierno o de la ciudadanía.	
DEFINICIONES	<p><b>Acuse de Recibo.</b> Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p><b>Eficiencia Energética.</b> La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p><b>Norma Oficial Mexicana.</b> Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p><b>Oficio.</b> Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>	
INSUMOS	Oficio de solicitud dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante para la consecución del proceso..	
RESULTADOS	Asesorar al interesado mediante recomendaciones respecto al uso de la energía, uso y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, uso y aplicación de los equipos y sistemas existentes para hacer un uso eficiente de la energía.	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	<p>El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma.</p> <p>El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indique el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.</p> <p>La recepción de solicitudes es mediante oficio o correo electrónico</p>	
No.	Puesto	Actividad
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recepción de solicitud por oficio o correo electrónico
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa turna y canaliza a la Subdirección de Energía
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio o correo electrónico de una solicitud para revisión;
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se elabora Oficio al remitente (fin del proceso)
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elabora oficio o correo electrónico con la información solicitada
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio o manda correo electrónico de: a) No procedencia por falta de información b) No procedencia c) Solicitud de mayor información a remitente d) Envía recomendaciones (correo electrónico) o instruye al subdirector a enviarlo (correo electrónico) e) Envía recomendaciones (correo electrónico)
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de recomendaciones
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido del oficio
7		Fin del procedimiento
	Elaboró Subdirector de Energía Rafael Reygadas Álvarez	Revisó Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Emitir recomendaciones en cuanto se presente u observe la problemática	CLAVE AME/SE/04
OBJETIVO	Emitir opiniones o recomendaciones de carácter técnico a problemas que se le planten a la Dirección General referentes a los temas de energía.	
MARCO NORMATIVO	Artículo 217 fracción VII, VIII, IX y X y Artículo 219 fracción III y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
ALCANCE	Aplica a cualquier Unidad Administrativa del municipio, integrante de la ciudadanía o cualquier instancia. que lo solicite	
DEFINICIONES	<p><b>Acuse de Recibo.</b> Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información.</p> <p><b>Eficiencia Energética.</b> La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio.</p> <p><b>Norma Oficial Mexicana (NOM).</b> Conjunto de regulaciones técnicas que contienen información, especificaciones, procedimientos, instrumentos de medición y metodologías que deben cumplir los bienes y servicios dentro de México.</p> <p><b>Oficio.</b> Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.</p>	
INSUMOS	Información requerida a la Unidad Administrativa, integrante de la comunidad o cualquier instancia.	
RESULTADOS	<p>Asesorar al municipio para que se alcancen estándares para la utilización racional de la energía, de acuerdo a los lineamientos de eficiencia energética; optimizar la gestión energética del alumbrado público, de los sistemas de bombeo y de inmuebles municipales.</p> <p>Aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas de eficiencia energética, uso y aplicación de los equipos y sistemas existentes para hacer un uso eficiente de la energía.</p>	
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS		
POLÍTICAS	<p>El Director General es el responsable de informar a los diferentes actores de la necesidad hacer un uso eficiente de la energía en los inmuebles de gobierno, bombeo de aguas, y sistemas de alumbrado público.</p> <p>El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indique el Secretario del Ayuntamiento o el Presidente Municipal.</p>	
No.	Unidad administrativa que lo ejecuta	Actividad
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Se observa una mejora en el aprovechamiento de la energía de acuerdo a la problemática planteada.
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Informa, turna y canaliza a la Subdirección de Energía
3	Subdirector de Energía	Recibe la instrucción para revisarla



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

a	Subdirector de Energía	En caso de requerirse información, se solicita al responsable del inmueble, alumbrado público o sistema de bombeo, vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al responsable o jefe de este por oficio)	
b	Subdirector de Energía	En caso de no ser procedente, se informa al Director General (fin del proceso)	
c	Subdirector de Energía	En caso de ser procedente, se elabora oficio o correo electrónico con las opiniones o recomendaciones pertinentes para hacer un mejor uso de la energía.	
d	Subdirector de Energía	Envía recomendación (correo electrónico u oficio)	
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio o manda correo electrónico de: a) Falta de información b) Envía recomendación (correo electrónico) o instruye al subdirector a enviarlo (correo electrónico u oficio)	
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa y firma oficio de recomendaciones	
6	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido del oficio	
7		Fin del procedimiento	
	Elaboró Subdirector de Energía Rafael Reygadas Álvarez	Revisó Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos	Aprobo Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Perfil de consumo energético.		CLAVE AME/SE/05
OBJETIVO	Asesorar y dar recomendaciones para reducir el consumo de energía. Esto, haciendo un uso eficiente de la energía, sin menoscabo de los requerimientos de confort requeridos. Que el municipio de Huixquilucan sea un pionero en el uso eficiente de la energía.		
MARCO NORMATIVO	Artículo 217 fracciones II, VII, IX y X y Artículo 219 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.		
ALCANCE	Aplica a cualquier Unidad Administrativa del municipio, integrante de la ciudadanía o cualquier instancia. que lo solicite		
DEFINICIONES	<b>Acuse de Recibo.</b> Documento mediante el cual se certifica haber recibido alguna notificación o información. <b>Eficiencia Energética.</b> La disminución del consumo energético para obtener el mismo bien o servicio. <b>Oficio.</b> Medio de comunicación escrito referente a los asuntos de una administración pública.		
INSUMOS	Oficio de solicitud del perfil de consumo energético dirigido al Director General de la Agencia Municipal de Energía. Información faltante para la consecución del proceso. Información obtenida de la visita de inspección.		
RESULTADOS	Emitir las recomendaciones pertinentes para un mejor consumo de energía.		
INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS			
POLÍTICAS	El Director General es el responsable de informar previa solicitud, a los diferentes actores de la necesidad de contar con la información en tiempo y forma. El Subdirector de Energía es el responsable de atender las indicaciones que le encomiende el Director General de la Agencia Municipal de Energía. En caso de suplencia del Director General, el Subdirector de Energía, podrá firmar documentos y suplirlo en reuniones y eventos que le indiquen los secretarios del ayuntamiento o el Presidente Municipal.		
No.	Unidad administrativa que lo ejecuta	Actividad	
1	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Recepción de solicitud de la Unidad Administrativa	
2	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa turna y canaliza a la Subdirección de Energía	
3	Subdirector de Energía	Recibe oficio para revisión;	
a	Subdirector de Energía	En caso de faltar información, se solicita al remitente vía telefónica, correo electrónico u oficio (continúa proceso al tener la información; en caso contrario, se informa al remitente por oficio)	
b	Director General de la Agencia Municipal de Energía	En caso de requerirse visita al inmueble por parte del personal de la Agencia Municipal de Energía, se programa	





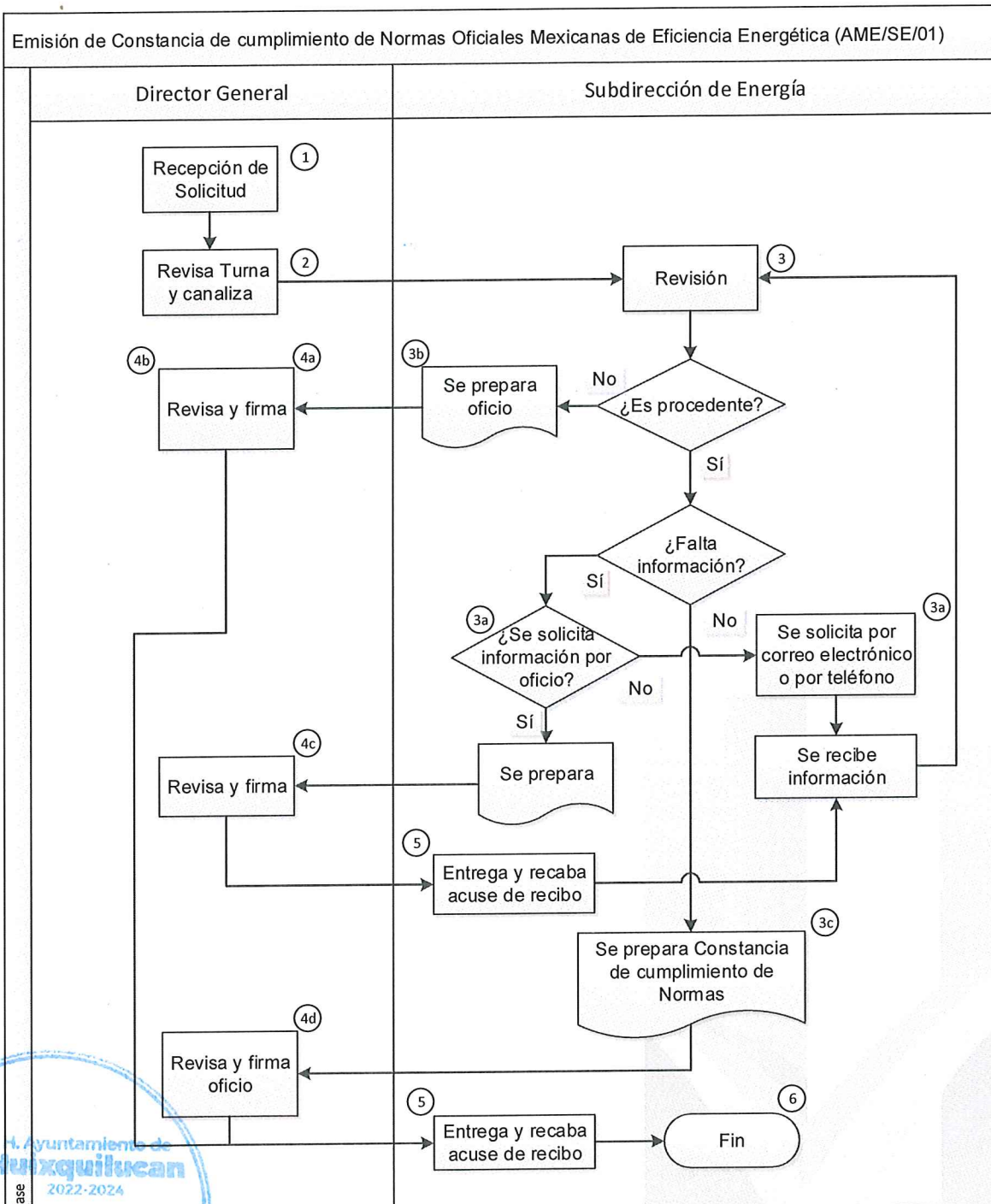
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

c	Subdirector de Energía	Una vez teniendo la información completa, se elaborará el perfil del consumo energético.
d	Subdirector de Energía	Se elabora oficio de entrega del perfil del consumo energético.
4	Director General de la Agencia Municipal de Energía	Revisa perfil de consumo energético y firma oficio de: a) Falta de información b) Entrega del perfil del consumo energético
5	Director General de la Agencia Municipal de Energía / Subdirector de Energía	Entrega y recaba acuse de recibido
6		Fin del procedimiento
Elaboró  Subdirector de Energía Rafael Reygadas Álvarez		Revisó  Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos
		Aprobó  Director General de la Agencia Municipal de Energía Gustavo Rodríguez Santos



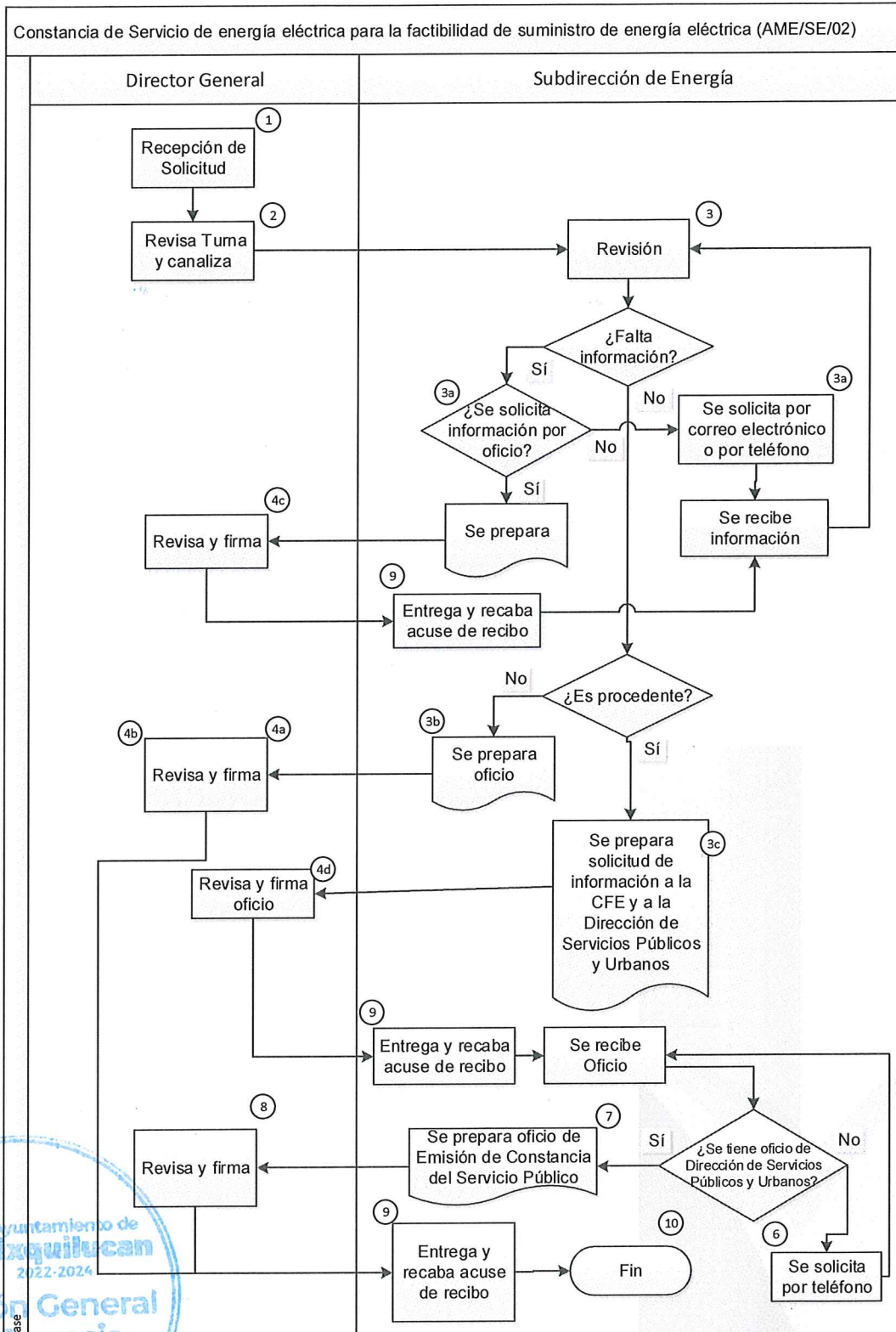
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**V. Diagramación**



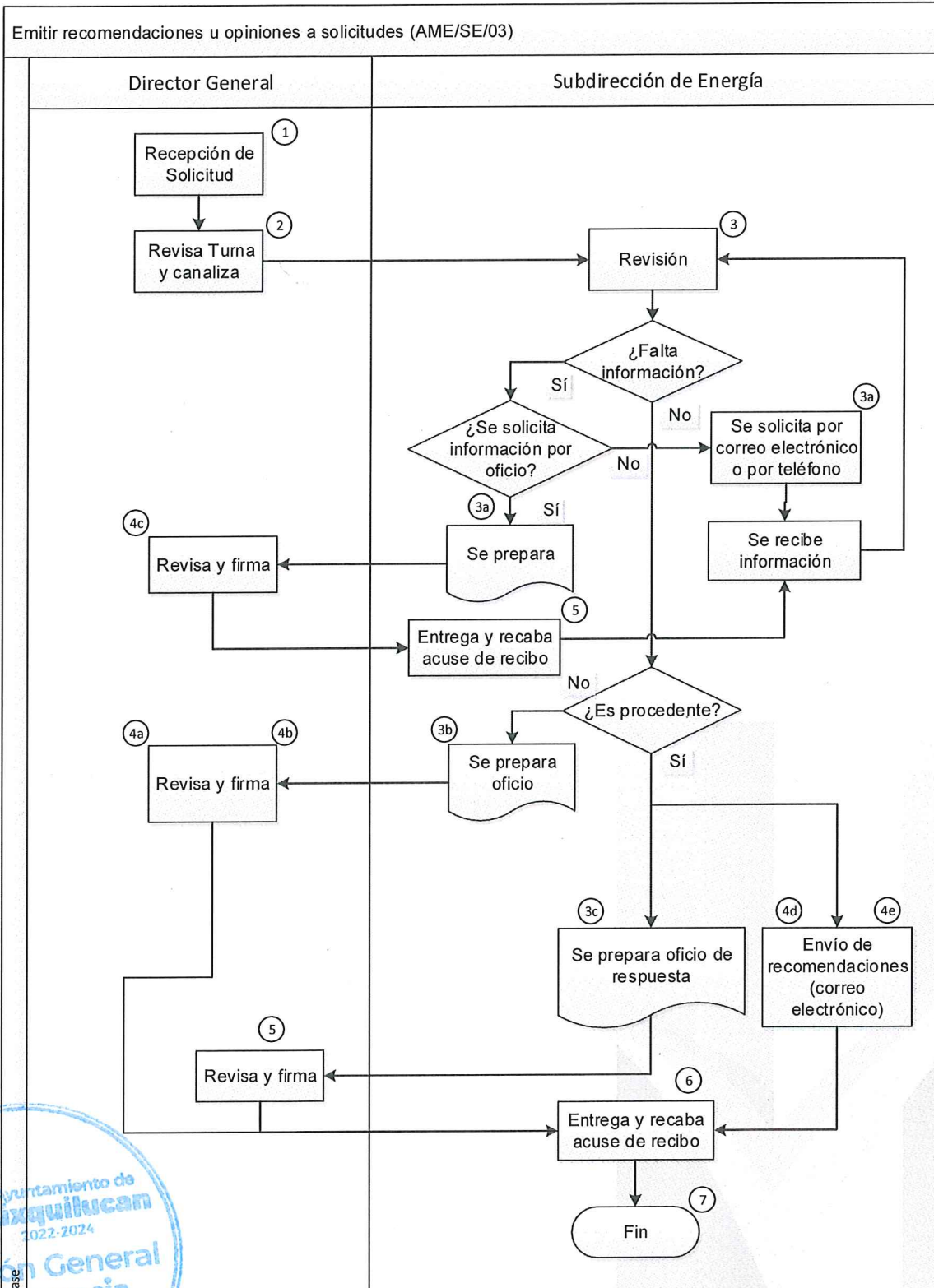


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



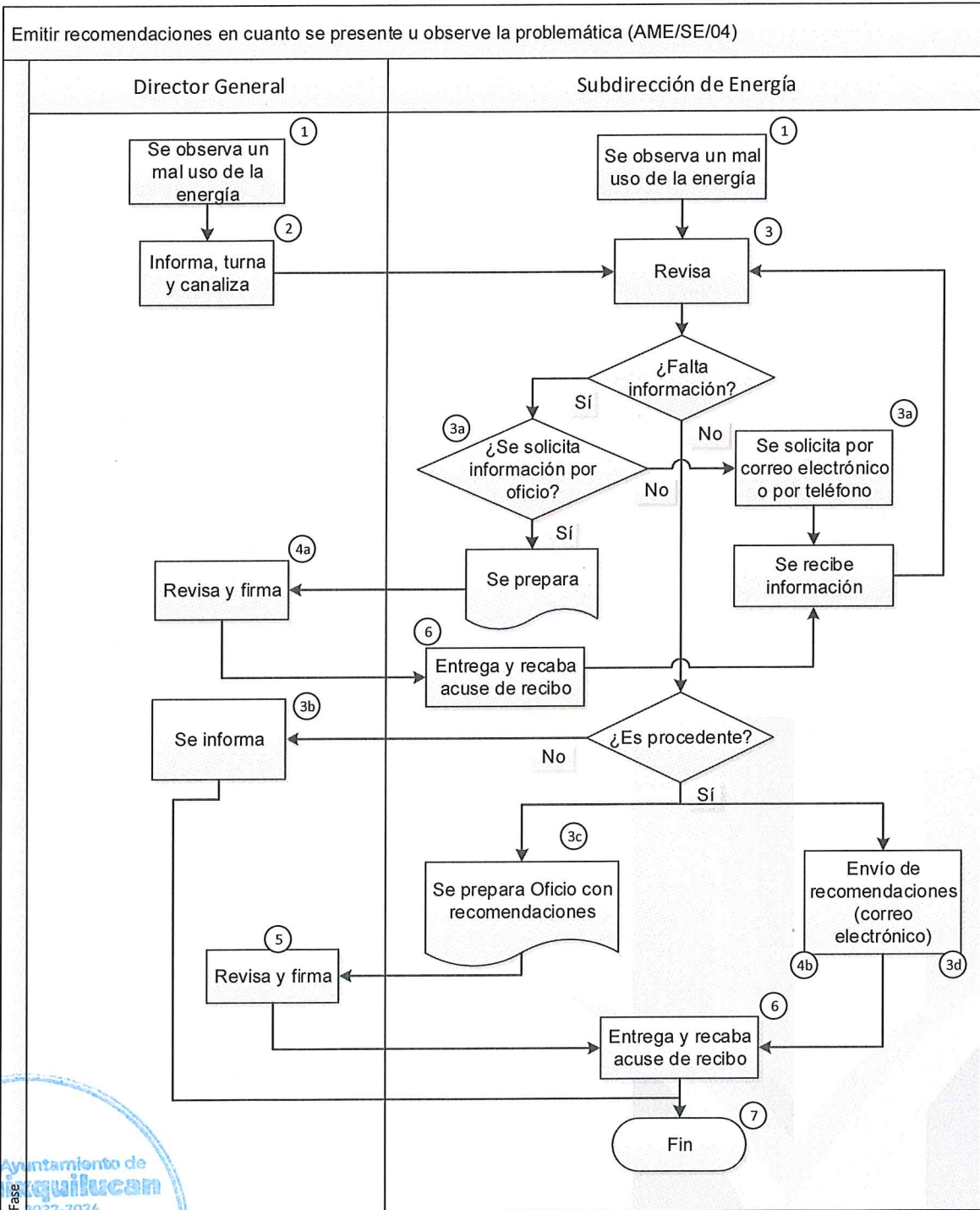


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



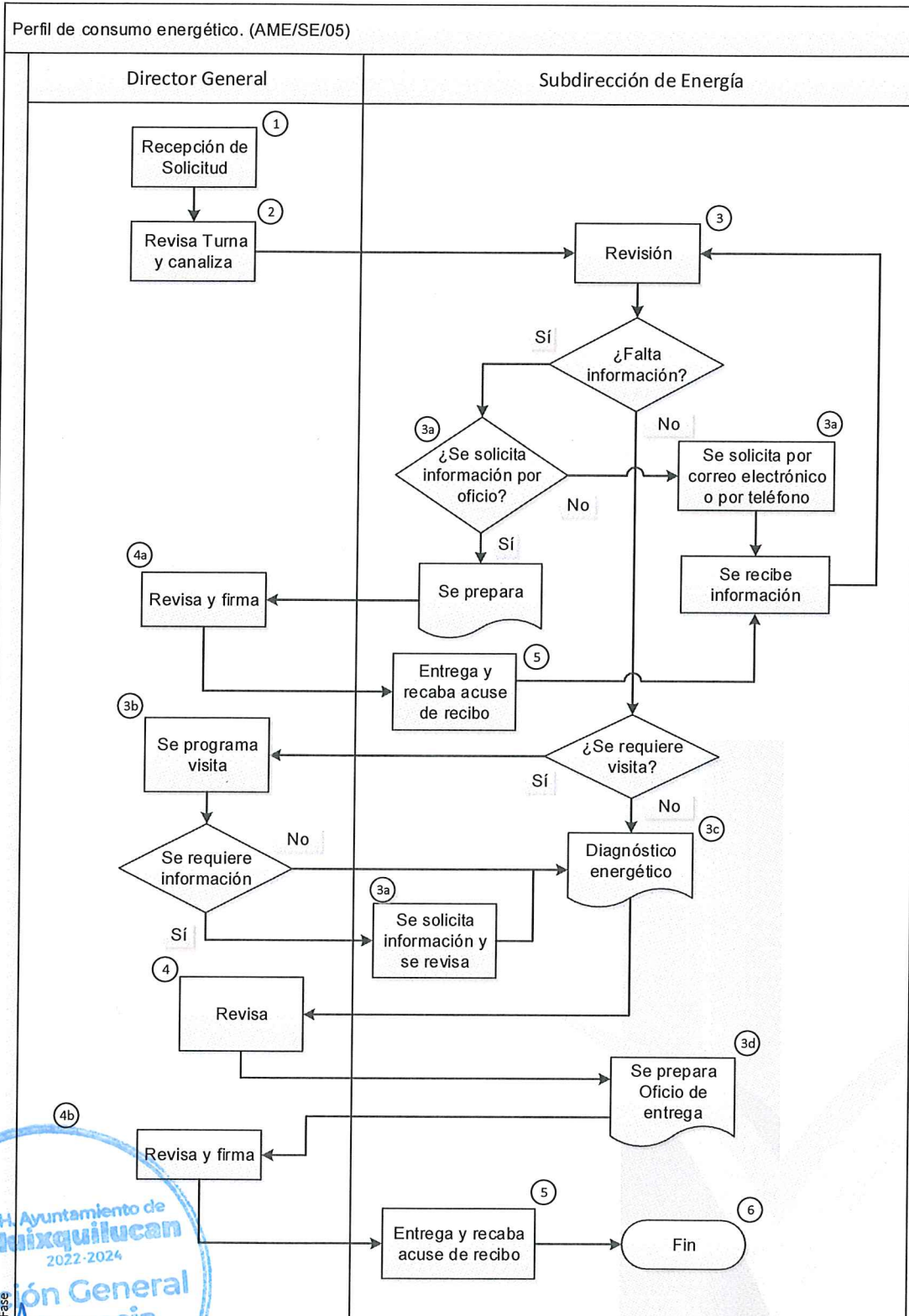


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



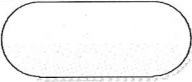


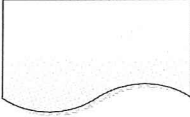
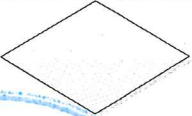



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**VI. Formatos e instructivos**

- ✓ No se tienen este año formatos
- ✓ No se tienen este año instructivos

**VII. Simbología**

	fin del procedimiento		Líneas de flujo
	Paso, Proceso o actividad		Documento
	Decisión		Indicador de proceso





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### VIII. Validación



Dra. Romina Contreras Carrasco  
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Benito García Avalos  
Contralor Interno Municipal



C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez  
Secretario Técnico Municipal



Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez  
Directora General de Administración



Dr. Gustavo Rodríguez Santos  
Director General de la  
Agencia Municipal de Energía



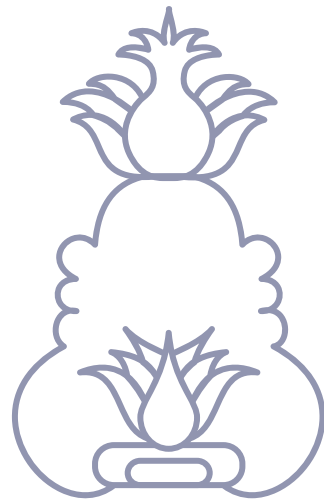
*H.P. Energía*

### IX. Vigilancia

El presente Manual de Operación tiene vigencia a partir de la fecha de publicación y corresponde al Órgano de Control Interno Municipal, vigilar que las dependencias y sus unidades administrativas responsables mantengan actualizados sus manuales de organización y den debido cumplimiento a las presentes disposiciones.







2022-2024

**MUIXQUILUCAN**

SIGAMOS AVANZANDO